

Contra esta resolución puede interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de CALAHORRA.

El procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art.101 del R.G.R
Logroño, 17 de Agosto de 1.993.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1993 III.C.7688

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº Uno de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal de 1993, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y servicios	450.000
	Total aumentos	450.000

B) DEDUCCIONES PESETAS

Parte legalmente disponible del remanente líquido de tesorería del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos
TOTAL DEDUCCIONES 450.000

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Camprovin, a a 14 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

Acuerdo provisional de Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra "1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco" III.C.7689

El Concejo Abierto de Galbarruli, en Asamblea Vecinal del día 13 de agosto de 1993, ha acordado con carácter provisional la imposición y ordenación de contribuciones especiales con destino a la financiación de las obras de "1ª fase de la pavimentación de varias calles en Galbarruli y Castilseco".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 y 36.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con su expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Galbarruli, 13 de agosto de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 (Cascajos Este II): Aprobación definitiva III.C.7691

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 1993, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 "Cascajos Este II"; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 del Reglamento de Gestión Urbanística se procede a la publicación de su parte dispositiva, mediante transcripción literal:

"Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Desestimar la alegación presentada.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución P.12.1 "Cascajos Este II" en los mismos y exactos términos en que fue aprobado inicialmente el Proyecto Reformado.

Contra este Acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de Reposición ante la Excmo. Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de UN MES a contar desde el día de su notificación,

considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día de notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 16 de Agosto de 1993.— El Alcalde.

Contribución Territorial Urbana. Notificación de Liquidaciones III.C.7698

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Contribución Territorial Urbana.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Tesorería Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSOS: Contra esta liquidación puede Vd. interponer recurso de reposición ante el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en La Rioja, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Logroño, 18 Agosto 1993.— El Secretario.

NOTIFICACIONES

TITULAR: Justo Rivero Carmen María.

D.N.I.: 14893208.

DOMICILIO: Trinidad 13, 4º C.

Nº LIQUIDACION: 92/35227

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Juan XXIII 11 Bajo 1, ejercicios años 1988 y 1989.

IMPORTE:14.963 Ptas.

TITULAR: Rodríguez Alonso Juan.

D.N.I.: 16520614.

DOMICILIO: San José Calasanz 2, 6º D.

Nº LIQUIDACION: 92/35843

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble San José Calasanz 2, 6º D, ejercicio año 1986.

IMPORTE:7.143 Ptas.

TITULAR: Zubeldía Urbieto María Aranzazu.

D.N.I.: 15123348.

DOMICILIO: Doce Ligero Artillería 11, 3º Iz.

Nº LIQUIDACION: 92/36151

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Colón 36, 1,00,R2, ejercicio año 1989.

IMPORTE:3.027 Ptas.

TITULAR: Novoa Martínez Vicente.

D.N.I.: 16528051.

DOMICILIO: Colón 32, 7º D.

Nº LIQUIDACION: 93/4220

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Colón 32, 7º D, ejercicios años 1988 y 1989.

IMPORTE:15.648 Ptas.

TITULAR: Belloso Cesteros Justo.

D.N.I.: 16510999.

DOMICILIO: Canalejas 8, 7º D.

Nº LIQUIDACION: 93/5076

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Obispo Blanco Nájera 8,3 ,03,Dr, ejercicios años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.

IMPORTE:54.758 Ptas.

TITULAR: Manzano Cejudo María Angeles.

D.N.I.: 51621206.

DOMICILIO: San Antón 19, 1º B.

Nº LIQUIDACION: 93/5196